

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

718 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000111/2010 se ha dictado el 22-12-2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por José Luis Rodríguez Sabat, María del Pilar González Carrillo y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 1-12-2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1ª Instancia en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y Periódico Extremadura, Edición de Cáceres.

Dado en Cáceres, 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095074-1